

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20160052500**

Previo a resolver sobre la solicitud de retiro de la demanda hecha por la apoderada de Confiar Cooperativa Financiera mediante correo del 15 de julio de 2020, requerir a Central de Inversiones S.A. CISA, en calidad de acreedor subrogatario y cesionaria del Fondo Nacional de Garantías (fl. 64), para que en el término de cinco (5) días se pronuncie al respecto.

Vencido el término otorgado, ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 42, hoy 9 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d1c1db4262eca69522c9e834bbd99d346b95da66a98c9e2708ca59
515823063**

Documento generado en 08/04/2021 12:09:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**